

## PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES



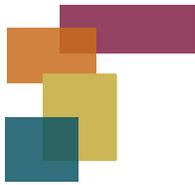
### Introducción

Para cualquier organización pública un elemento fundamental es el capital humano, ya que es de quien depende en mayor parte el cumplimiento de los objetivos y metas planeados, así como el desarrollo óptimo de las funciones conferidas por la normatividad aplicable. No obstante, otro factor clave para mejorar el desempeño de las atribuciones es la administración de los recursos otorgados, en los que se encuentran los financieros y materiales, mismos que se reciben para la ejecución de las competencias que determina la ley, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido.

Por tanto, como entidad de fiscalización superior es importante contar con una estructura organizacional óptima, que fomente la eficacia y eficiencia operacional, y conlleve al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) presentó en marzo de 2023 el Programa de Gestión Institucional 2023-2027 (PGI 23-27), que marca a mediano y largo plazo las acciones que deberá efectuar el Instituto para desarrollar de manera más eficiente y eficaz su actividad fiscalizadora. Aunado a la reestructuración que se planteó con la creación de este programa, en octubre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado la versión actualizada del Reglamento Interior del Instituto, que particularmente observó lo siguiente:

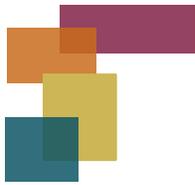
- **Auditoría Mayor:** Se presupuestan los departamentos de Planeación y Programación Institucional y de Informes Institucionales. Se modifica el nombre de la Dirección de Difusión a Dirección de Diseño e Imagen Institucional, lo que facilita identificar las actividades específicas del área respectiva.



## PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES



- **Dirección General de Auditoría a Obras Públicas:** Se creó la Unidad de Mantenimiento, Conservación y Protección Civil, quien se encargará de vigilar y conservar lo referente a la infraestructura institucional.
- La Dirección General de Auditoría y Evaluación de Desempeño, pasó a ser la **Dirección General de Auditoría de Desempeño**, donde se consideró una estructura a nivel dirección y subdirección “A” y “B”.
- En consecuencia al cambio anterior, se creó al **Centro de Evaluación de Programas y Políticas Públicas**, con el interés de contribuir a la gobernanza del estado de Sonora y sus municipios, mediante la realización de estudios y evaluaciones a los entes, planes e intervenciones públicas, que determinen aspectos de mejora al proporcionar recomendaciones que eleven el valor público de las acciones, programas y políticas.
- **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** La Unidad de Substanciación pasó a formar parte de esta dirección general, al igual que, en su momento lo hizo la Unidad de Investigación, ambas unidades corresponden al nivel de dirección y pretenden consolidar los aspectos y/o asuntos en materia que les conciernen en estas tres vertientes.



## PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES



### Marco normativo

Derivado de las reformas y nuevas disposiciones aplicadas durante el 2017 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora (CPES), el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un organismo público autónomo, encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales<sup>1</sup>, a fin de otorgar una mayor certeza jurídica en los procesos de fiscalización llevados a cabo por la institución.

En este contexto, el ISAF es un órgano fiscalizador con soberanía constitucional, lo que le permite tener como parte de sus atribuciones, la capacidad de decidir sobre su organización interna, al igual que, de su funcionamiento.

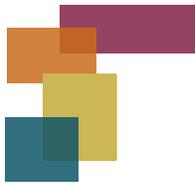
También, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (LFSES) señala que, para el desempeño de sus funciones, el Instituto deberá contar con una estructura administrativa estrictamente necesaria, considerando, al menos, ciertas unidades administrativas. Lo anterior, conforme a lo descrito en el Reglamento Interior institucional y el Manual de Organización, los cuales tendrán que estar en concordancia con el presupuesto autorizado<sup>2</sup>.

Por otro lado, en atención a lo dispuesto en el artículo segundo de los transitorios de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, que refiere que los sujetos obligados a dicha ley, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los distintos documentos que en se enlistan en este apartado, el ISAF publica el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, tal y como también lo estipula el artículo 12 de la ley en mención.

---

<sup>1</sup> Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

<sup>2</sup> Artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



## PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES



Además de lo expuesto previamente, es de suma relevancia indicar que esta institución realiza el ejercicio del gasto público en apego a los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo con un propósito determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos correspondientes<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Artículo 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios.



## PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES



### Objetivo del programa

Eficientar la optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del Instituto, tanto del personal administrativo, técnico y operativo, como de los mandos medios y superiores, en apego a los principios y medidas de austeridad para la gestión pública.

Para cumplir con el objetivo, la institución implementará las siguientes medidas durante el año en curso:

Actualizar, según se requiera, el manual de organización, en el cual se definen las funciones y competencias del personal que conforma al Instituto.

Fortalecer los procedimientos institucionales en materia de fiscalización, además de aquellos de índole administrativa, jurídica y tecnológica.

Difundir los principios y valores institucionales, así como el Código de Ética y de Conducta.

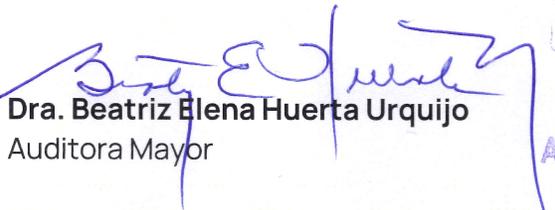
Robustecer la implementación del Sistema del Servicio Civil de Carrera.

Mejorar los mecanismos de control interno.

Fomentar la igualdad de género y de oportunidades.

Promover que la política de integridad se aplique dentro del entorno laboral.

Hermosillo, Sonora a 31 de enero de 2024

  
Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo  
Auditora Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN